



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA. 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 4 de abril de 1980. — Número 41

Página 505

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, aprobado en sesión plenaria del 1 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El presupuesto especial de contribuciones, aprobado en sesión plenaria del 1 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El presupuesto extraordinario para electrificación rural, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 1 del actual, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

La modificación de la ordenanza fiscal que grava los servicios del

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

|  |     |
|--|-----|
| Exposición al público, a efectos de reclamaciones, de los presupuestos ordinario para 1980, especial de contribuciones y extraordinario de electrificación rural, y modificaciones de ordenanzas ..... | 505 |
| Emisión de deuda pública ..  | 505 |

#### ANUNCIOS OFICIALES

|   |     |
|---|-----|
| Ministerio de Comercio y Turismo .....  | 506 |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia ..... | 506 |

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

|  |     |
|--|-----|
| Ayuntamiento de Santander                      | 506 |
| Ayuntamiento de Cillorigo ..                   | 507 |
| Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....       | 507 |
| Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo ..... | 507 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Providencias judiciales ..... | 508 |
|-------------------------------|-----|

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamientos de: Santillana del Mar, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa, Santoña, Torrelavega y Alfoz de Lloredo, y Junta Vecinal de Arenas de Pénagos ..... | 511 |
|---|-----|

«Boletín Oficial» de la provincia, aprobada en sesión plenaria del 1 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

La modificación de la ordenanza Fiscal que grava los servicios del Centro de Inseminación Artificial, aprobada en sesión plenaria del 1 del corriente, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En sesión plenaria de 1.º de abril, esta Corporación ha acordado la emisión de Deuda Pública con arreglo a las siguientes características:

Importe de la emisión.—600 millones de pesetas en títulos de 10.000 pesetas, agrupables en títulos múltiples.

Interés.—12,5% anual, pagadero trimestralmente.

Comisión de colocación.—2%.

Amortización.—En 10 años, sin periodo de carencia, mediante anualidades constantes de pesetas 108.373.069, designando los títulos mediante sorteo.

Garantía especial. — Participación provincial en los impuestos indirectos del Estado.

Finalidad. — Presupuesto extraordinario de electrificación rural.

Beneficios.—Se solicitará su cotización en bolsa, exención de impuestos y aptitud para la desgravación de renta e inversión de reservas y fondos. En la Intervención Provincial podrá examinarse el expediente durante los quince días hábiles siguientes al de la pu-

blicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 1 de abril de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 30-1-1980, en el expediente número 171/79 del Registro General, correspondiente al 39.450 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas la empresa «Super Yogui, S. L.», vecina de Santander, con domicilio en Avenida de los Infantes, 101, por venta de carne fresca de tercera a precio superior al legal.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 3.632/1974, de 20 de diciembre de 1974 («B. O. E.» de 22-1-75).

Madrid, 13 de marzo de 1980. El Subdirector General de la Disciplina del Mercado (ilegible). 680

El expediente 397/79, instruido a doña Concepción Rivero Arce, por irregularidades en la comercialización de almejas, con fecha 17 de marzo de 1980 se resuelve con la imposición de una multa de 500 pesetas y la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, por infracción administrativa prevista en el artículo 4.º, apartados 1.º y 4.º del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre.

Contra este acuerdo puede la interesada interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia ante el ilustrísimo señor Director

General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, siendo preceptivo para la admisión del recurso el previo pago de la sanción, consignación de su cuantía o presentación de aval bancario, según determina el artículo 16 del Decreto 3.632/74.

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Rivero Arce, que tuvo su último domicilio en el número 10 del Grupo Santa Rosa, de esta ciudad de Santander, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 760

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE PALENCIA

#### Sección de Minas

#### Anuncio

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don José Fernández de Castro, vecino de Villablina (León) del permiso de investigación denominado «Horacio», número 3.209, para mineral de carbón, que comprende 180 cuadrículas que afectan a los términos municipales de Celada de Roblacedo, Brañosera y La Pernía (Palencia), y Hermandad de Campoo de Suso (Santander), que se designa de la siguiente forma:

El terreno solicitado se halla comprendido dentro del perímetro definido por arcos de meridianos y paralelos cuya intersección determinan los siguientes vértices:

|               | Meridianos | Paralelos |
|---------------|------------|-----------|
| Pp. ....      | 0° 45'     | 42° 58'   |
| Vértice 1 ... | 0° 40'     | 42° 58'   |
| Vértice 2 ... | 0° 40'     | 43° 02'   |
| Vértice 3 ... | 0° 45'     | 43° 02'   |

Quedando así cerrado el perímetro de las 180 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen

de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Av. Modesto Lafuente, 16) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 6 de marzo de 1980. El delegado provincial, Pablo Díez Mota.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso - subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola», en La Albericia (primera fase).

Tipo de licitación.—35.639.716 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Pago.—Con cargo al presupuesto elaborado para este fin y por certificaciones parciales de obra ejecutada.

Garantía provisional.—Los licitadores, por tener que acreditar la clasificación establecida en la cláusula segunda del pliego de condiciones, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar los porcentajes máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—En el Negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las doce horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en

el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola», en La Albericia (primera fase).

El primer sobre se titulará «referencias» e incluirá los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª a) del pliego de condiciones.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., en nombre propio (o en la representación de...), toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola», en La Albericia (primera fase), a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del licitador).

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de marzo de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

##### Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado», y hora de las once,

tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cillorigo la subasta de 259 hayas y 1 roble, en el monte Tarney y otros, propiedad de la Junta Vecinal de Bedoya, aforados en 326 metros cúbicos de madera y 326 estéreos de leña. Tasados en 1.000.000 de pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, uniendo declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

La fianza provisional será el cinco por ciento del importe de la tasación, y la definitiva consistirá en el diez por ciento del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de..., y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de... número..., de fecha..., de..., de..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el aprovechamiento de... la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cillorigo, 18 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible). 720

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 30 de abril próximo, y hora de las once, tendrán lugar las subastas de productos forestales que a continuación se detallan:

635 pinos, con un volumen de 282 metros cúbicos, al sitio de Concha, del pueblo de Borleña, consorciados con la Diputación Provincial, tasados en trescientas quince mil pesetas.

1.780 eucaliptos, con un volumen de 464 metros cúbicos, al sitio de Fuente la Legaña, del pueblo de Corvera, consorciados con la Junta Vecinal, tasados en seiscientos tres mil doscientas pesetas.

Las plicas serán presentadas hasta las doce del día anterior a las subastas.

Corvera de Toranzo a 22 de marzo de 1980.—El alcalde, Antonio Diego.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

##### Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que se indican seguidamente:

1.—A las doce horas, la subasta de 201 y 16 pies de roble y haya del monte «La Dehesa», número 218 del C. U. P. y sitio Hovuelo, de la pertenencia de la Junta Vecinal de La Aguilera, aforados en 63 y 9 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 72.000 pesetas.

2.—A las trece horas, la subasta de 780 pies de roble del monte «Duios y otros», número 219 del C. U. P. y sitio de «Cuesta del Sordo», de la pertenencia de la Junta Vecinal de Arroyo, y otros, aforados en 110 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 66.000 pesetas.

El precio índice a que se refie-

re el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para su celebración.

Los depósitos provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación, debiendo abonar el adjudicatario en el acto de la adjudicación provisional el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las Rozas de Valdearroyo, 21 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Nuño Palacios, en representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Baldomero Garaycoechea Castro, mayor de edad, médico y vecino de Torrelavega, calle Bonifacio del Castillo, número 2, sexto izquierda, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.050.514,02 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha la providencia que, a la letra, es como sigue:

«Providencia.—Juez, señor Gil Sáez, Santander a 17 de marzo de 1980. Dada cuenta: El anterior

escrito con el despacho que se acompaña a los autos de su razón, y dado el ignorado paradero del demandado, don Baldomero Garaycoechea Castro, se decreta sin previo requerimiento de pago el embargo de los inmuebles descritos, a quien se le hará saber por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quien por el mismo conducto cítesele de remate para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma para oponerse a la ejecución: bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Notifíquese por el mismo conducto a la esposa del demandado, en caso de ser casado, la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y hágase entrega de los mencionados edictos al procurador señor Nuño Palacios para que cuide en cuanto a uno de ellos de su publicación en el dicho periódico oficial. Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado: José Luis Gil.—Ante mí: Francisco Rebollo». (Rubricados).

Los bienes inmuebles sobre los que se causa el embargo son los siguientes:

1.º—Rústica, tierra en el pueblo de Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de Calabaza o Campo Agua, de cabida 86 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Luis Bárcena Pelayo; Sur, Francisco Salas; Este, Baldomero González y otro, y Oeste, Francisco López Lavín y herederos de Rogelio Ullata. Está señalado con el número 34 del polígono, parcelas 49 y 50 del Catastro. Libro 271 de Piélagos, folio 45, finca 29.656, inscripción 1.ª

2.º—Tierra prado, al sitio Camus Palacio, del pueblo de Cueto, de 19 áreas y 81 centiáreas, que linda: Norte, finca de Ramón Toca y calleja de servicio y pared; Sur, parcela y carretera; Este, pared y finca Catalina Pesquera, y Oeste, más de Ramón Falagán y herederos de Pedro Corceña. Folio 40,

vuelto, del libro 417, de la sección 1.ª, finca 25.314, inscripción 3.ª

Dado en Santander a 17 de marzo de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Francisco Rebollo.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 209 del año 1980, promovidas por don Francisco Javier Andechaga Ruiz, contra la empresa Obraskon, S. A., y Foncasa (Antonio de la Vega Colorado), sobre salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 30 de abril a las nueve y cuarto de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante esta sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Foncasa» (Antonio de la Vega Colorado), actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a 24 de marzo de 1980.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 747

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en expediente 475/79 de suspensión de pagos del comerciante don José Luis de la Peña Solar, con establecimiento

abierto en Torrelavega, denominado Cafetería Peñas, se ha dictado resolución que, copiada en su parte sustancial, dice así:

Auto.—En la ciudad de Torrelavega a 17 de noviembre de 1979. El señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, secretario, dijo: «Que debía aprobar y aprobaba íntegramente el convenio adoptado por los acreedores del suspenso, don José Luis de la Peña Solar, vecino de esta ciudad, con establecimiento abierto al público, denominado Cafetería Peñas, propuesto por éste en la Junta General de Acreedores celebrada el 5 de octubre de 1979, y consistente en que el suspenso pagará la totalidad de sus deudas en tres anualidades, a contar desde la fecha en que el convenio sea firme, a razón del 35 por 100 (treinta y cinco) del total importe de sus deudas el primer año; igual porcentaje en el segundo año, y el 30 por 100 (treinta) en el tercero, pagaderas trimestralmente y en proporción a los créditos, no devengándose intereses; designándose una comisión de acreedores formada por don Angel Díaz de Entresotos y Mier, en representación del acreedor don José García Lomas; don Manuel Santamaría García, en representación del acreedor Carpintería Santanderina, y don Antonio Blanco Nozal en representación del acreedor Banco del Norte, S. A., realizándose los pagos en cuenta corriente que la Comisión de Acreedores tendrá en el Banco del Norte, S. A., en Torrelavega, que, de no efectuarse el pago con los ingresos correspondientes por el suspenso, se entenderá infringido el convenio, y facultándose a la Comisión de Acreedores para que venda los bienes del suspenso, y se entenderá infringido el convenio con el no pago en cualquiera de los trimestres que dura el convenio, ratificando la esposa este convenio. Que debía mandar y mandaba a todos los acreedores del suspenso, don José Luis de la Peña Solar, estar y pasar por dicho acuerdo aprobado. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera

Instancia Decano de Santander para que dirija mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de dicha capital para tomar la correspondiente anotación del acuerdo adoptado en los libros del mismo, y publíquese edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, anunciando y notificando a todos los acreedores del suspenso el presente acuerdo.

Así, por este auto, lo acordó, mandó y firma dicho señor juez de que doy fe.—Miguel Hidalgo Ante mí: Gonzalo Núñez. (Rubricado).

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a todos los acreedores del suspenso, se expide este edicto, en Torrelavega a 17 de noviembre de 1979. El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que el procurador don Fermán Bolado Madrazo, en representación de don Ramón Moreno Astor, ha presentado en este Juzgado papeleta-demanda solicitando celebrar juicio de desahucio por falta de pago contra doña Nicereta Capillas Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina últimamente de Santander y Madrid respectivamente, habiendo recaído providencia en el día de hoy por la que se acuerda citar a dicha demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas; advirtiéndose a dicha demandada que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma a la referida demandada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de

este Juzgado, se expide el presente, en Santander a 27 de marzo de 1980.—El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Luis Gil Saez, magistrado-juez de primera instancia número tres, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don José Ortega Ruiz, mayor de edad, constructor, casado en primeras nupcias con doña Elena Martín y vecino de Santander, expediente de dominio para inscribir exceso de cabida con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

«Atico derecha. Un piso denominado ático derecha de la casa número 31 de la Avenida de la Reina Victoria, de esta ciudad de Santander, situado en la planta séptima de pisos, subiendo por la escalera del lado derecho, que es lado izquierdo de la casa mirando a la fachada desde la calle. Consta de dos alturas, la primera o más baja distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina y aseo de servicio, y la alta, en tres habitaciones, una y otra con comunicación interior y entradas independientes por el exterior, midiendo, respectivamente, ciento once metros y sesenta y un metros, si bien la cabida real de dichas plantas es la de ciento ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados y ciento veinte metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la Avenida de la Reina Victoria; al Norte o espalda, terreno de don Fernando Baños y, seguido, calle en proyecto; al Este o derecha, entrando, con el ático izquierdo, vivienda del portero, escalera y patio de luces de ésta, y Oeste, propiedad de don Valentín Lavín y don Manuel Gonzá-

lez, y patio de luces y vistas de la casa. Se estima en el cuatro por ciento del valor total del inmueble.

Inscripción: Como finca independiente, aparece inscrito en el libro 389 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 103, finca número 23.476, inscripción 1.<sup>a</sup>, convertida en inscripción de dominio por la segunda siguiente, de fecha 22 de septiembre de 1954 y 12 de noviembre de 1955, respectivamente, ambas vigentes.

Título: Le pertenece por haberla edificado sobre un terreno de su propiedad, según escritura de 8 de julio de 1954, ante el entonces notario de ésta, don Mariano Lozano Díaz, y posterior declaración sobre modificación de Reglamento efectuada el 24 de agosto del propio año 1955 ante el citado notario.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, José Utrilla y Camy.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda de separación conyugal a instancia de doña María Eugenia Muñoz Rueda, mayor de edad, casada, empleada de banca y vecina de esta ciudad, representada por la procuradora señora Camy, contra su esposo, don Fernando Martínez Quintana, mayor de edad y en ignorado paradero, asunto número 162 de 1980.

Y por medio del presente, se emplaza al demandado, en igno-

rado paradero, don Fernando Martínez Quintana, para que en término de seis días comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento al trámite de expediente de declaración de herederos número 124 de 1980, por fallecimiento de doña Visitación Sobrao García, natural y vecina que fue de esta ciudad, donde falleció el día 23 de noviembre de 1979 en estado de casada con don Julio Ortiz González, médico y vecino de esta ciudad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin que de tal matrimonio existiera descendencia. Era hija de los finados cónyuges don Angel Sobrao Iturbe y doña Catalina García González, reclamando la herencia para sí su hermano de doble vínculo don José Manuel Sobrao García y su viudo, don Julio Ortiz González, en el usufructo vitalicio.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzga-

do se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 116/80, en reclamación cantidad, como indemnización daños y perjuicios, promovido por don Gumersindo Solarez González, mayor de edad, médico, vecino de Torrelavega, representado por el procurador señor Del Vigo Martínez, contra herencia yacente de María Concepción Mantilla García, o herederos desconocidos de la misma, de haber sido aceptada su herencia, y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente, se emplaza a dicha herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de doña María Concepción Mantilla García, para que en el término de nueve días, siguientes a aquel en el que se realice la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en dicho juicio, por medio de procurador con poder bastanteado por letrado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda inicial del juicio.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1980.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

##### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano bajo el número 189/79, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Adelaida Cieza Mier, contra doña Aurora Cuesta Macho, representada por el letrado don Benito Huer-

ta Argenta, y contra las herencias yacentes de don Lázaro, doña Jesusa y doña Modesta Cuesta Cerezo, en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de enero de 1980. Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición registrados bajo el número 189/79, promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Adelaida Cieza Mier, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, Calvo Sotelo, número 5, asistido del letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra doña Aurora Cuesta Macho, mayor de edad, soltera, productora y vecina de Santander, con domicilio en calle Cisneros, número 52, 3.º izquierda, representada por el letrado don Benito Huerta Argenta, y contra las herencias yacentes de don Lázaro, doña Modesta y doña Jesusa Cuesta Cerezo, declarados en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Adelaida Cieza Mier, contra doña Aurora Cuesta Macho y los herederos o herencias yacentes de don Lázaro, doña Modesta, doña Jesusa Cuesta Cerezo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso tercero izquierda de la calle Cisneros, número 52, de esta ciudad de Santander, condenando en su consecuencia a la dicha demandada, doña Aurora Cuesta Macho, y a las demás personas ignoradas que pudieran atribuirse derecho sobre el arriendo que se resuelve, a que dejen libre y a la disposición de la actora la vivienda referida; bajo apercibimiento de ser lanzados si así no lo hicieren, dentro del plazo legal; imponiéndose a la parte demandada las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Marcelino Souto. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 20 de febrero de 1980.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, Marcelino Souto.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Perpetua Alejandre Marcos, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 12 de diciembre de 1979 en estado de viuda de don Eustaquio Seco Seco, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Era hija de los finados don Calixto Alejandre Fernández y doña Petra Marcos Castro, natural del lugar de Villerías de Campos, provincia de Palencia, reclamando la herencia para sí su sobrino, don Genaro Seco Alejandre, hijo de la premuerta hermana de la causante, doña Serapia Alejandre Marcos.

Y por medio del presente, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### Edicto

Por Estrada Butano, S. A., en representación de don David Oceja Gutiérrez, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano, con emplazamiento en el camping de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santillana del Mar, 7 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### Admitidos

Balbino Pereda Rumoroso, Montserrat Guerra Urcola, María Soledad Echevarría Lavín, María del Carmen Cardo Ramos, María del Carmen Ruiz Moya, María Eugenia Saiz Cisneros, Nohemí Gil Revuelta, Fernando Terán Castañeda, María del Carmen García García, Aurora Abascal Diego, María Remedios Castillo Manrique, María del Carmen Castillo Manrique, Isabel Castillo Manrique, José Antonio Alonso Herrero, Guadalupe Gómez Aranda, Purificación Saiz López, María Elvira Queimadelos Sánchez, Blanca Rosalinda Ruiz Ogarrio Gutiérrez Barquín, José Luis Pérez Herrero, Manuel García Gu-

tiérrez Barquín, José Luis Pérez Herrero, Manuel García Gutiérrez, Natividad Chaveli López, María Antonia Ruiz Blanco, Andrés García Gutiérrez.

**Excluidos**

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna a 17 de marzo de 1980.—El alcalde, Roberto Senach Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1980, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1980.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, significando que el citado documento se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de las posibles reclamaciones por parte de los interesados legítimos.

Santa Cruz de Bezana, 17 de marzo de 1980.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de tránsito de ganado por las vías públicas, tenencia de perros, recogida de basuras y rodaje y arrastre del ejercicio de 1980, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 17 de marzo de 1980.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

**Expropiación forzosa**

Declaradas de utilidad pública y de necesaria ocupación, a efectos de expropiación forzosa las parce-

las rústicas de los propietarios y para las obras que al final se expresan, según acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 1980, se abre información pública por tiempo de quince días para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda aportar por escrito datos sobre rectificación de errores u oponerse por razones de fondo o de forma a expresada ocupación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 19 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Villaescusa, 17 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

Obra.—Ampliación del Colegio Nacional de E. G. B. desde 8 hasta 16 unidades, construcción del campo de fútbol y del complejo polideportivo.

Fincas afectadas.—Término municipal de Villaescusa, pueblo de La Concha, sitio «Bosque de la Granja», polígono 4, parcela 29 a), b) y d) y parcela 30.

Propietarios.—Herederos de don Marcial Solana y González Camino, Fundación Colegios La Concha y Obispado de Santander. Domicilio: Santander.

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Habiéndose acordado la modificación del artículo 6.º de la ordenanza 1.ª del título 8.º de las ordenanzas del Plan Parcial del Polígono de Berria, se expone al público por término de un mes, durante cuyo plazo podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha modificación. El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

Santoña, 17 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón parcial nú-

mero 6 de recogida de basuras, comprendiendo las siguientes calles: Avenida del Besaya, General Ceballos, General Moía, Jesús Cancio, Agustín Riancho, Luis Hauzeur, José Gutiérrez Alonso, Parque de los Valles, Pomar, Juan XXIII y José Luis Hidalgo, correspondiente al ejercicio de 1979 y por un importe de 209.040 pesetas.

Torrelavega, 18 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible). 721

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1980, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 18 de marzo de 1980.—El alcalde (ilegible).

724

**JUNTA VECINAL DE ARENAL**

**(Penagos)**

Aprobada por esta Junta Vecinal la modificación de la ordenanza fiscal y sus tarifas sobre derechos y tasas por ocupación y aprovechamiento, mediante plantación de arbolados, de terrenos de esta Junta Vecinal, se expone al público en la oficina de esta Junta por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Arenal (Penagos), 17 de marzo de 1980.—El presidente (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS**

|                               | Ptas. |
|-------------------------------|-------|
| Suscripción anual .....       | 600   |
| Suscripción semestral .....   | 400   |
| Suscripción trimestral .....  | 250   |
| Número suelto del día .....   | 5     |
| Núm. suelto del año en curso  | 7     |
| Numero de años anteriores ... | 10    |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 3     |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)